

RESOLUCION N° 88-3-2-1-197

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de Julio de 1968 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Loja, doctor Camilo Herrera E., se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Ing. James Vicones Ibaiza Riofrío, con el patrocinio del doctor Luis Arroya Cabrera, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable N° 196-IC-1A de 12 de Agosto de 1968;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 298-LJ de 31 de Agosto de 1968 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se ha cumplido con los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números - ADM-86395 de 31 de Diciembre de 1966 y ADM-88397 de 23 de Agosto de 1968 expedida por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: A) el aumento de capital de la compañía "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA" por la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil sucres (\$ 475.000,00) dividido en cuatrocientos setenta y cinco (475) participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a setecientos mil sucres (\$ 700.000,00) dividido en setecientos (700) participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una; y, B) la reforma de estatutos constante en la respectiva escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del Cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y asiente en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento.

.../.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 2 -

(Resol. N° 88-3-2-1-197)

- A QUÉ SE LE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN

que se dio a conocer por el señor Notario Público Cuarto del Cantón Loja, certificando haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Se le da cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Loja, a la vez que se le da cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución en el libro de actas de la Registraduría Mercantil y devuelva las restantes copias con la razón del cumplimiento de lo mandado; y, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

- Cuenca, 31 de Agosto de 1988

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Loja anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de Marzo de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar el estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y anote en las copias de la escritura pública que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- CADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 31 de Agosto de 1988.

[Firma]
D. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, certifique: Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.-

Loja, a 9 de septiembre de 1988

NOTARIA 4ta. C. B. E.

[Firma]
DR. CAMILO BORRERO E.
NOTARIO



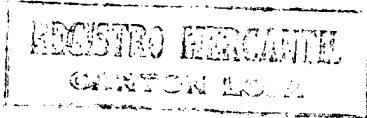
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

781

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.-

Queda inserita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1988, bajo la Partida No. 262 y anotada en el Repertorio con el No. 22813, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, el día once de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Loja, Septiembre 12 de 1988



[Signature]
Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

[Signature]